Municipalidad de
CONCEPCIÓN
¡La mejor ciudad de Chile!
Dirección de Administración de Salud

INFORME DE CONFORMIDAD
TRABAJADORES A HONORARIOS

INFORMACION Y RESPONSANBILIDAD DE DIRECCIÓN DEL ESTABLECIMIENTO	
Nombre Supervisor	SERGIO AGUILERA SALGADO
Horario de trabajo	17:00-08:00, viernes 16:00-08:00. Sábado y domingo = turno SAR
Ausencias	Ninguna
Atrasos	
Turnos (si corresponde)	REEMPLAZO ADMINISTRATIVO
Detalle de horas realizadas en período informado	SAR 16/07/2026 de 08 a 17 hrs (9hrs) SAR 28/07/2026 de 17 a 08 hrs (15hrs)
Detalle de actividades realizadas en el periodo informado	• Atención de público en recepción pacientes SAR Tucapel • Ingreso Pacientes a planillas Epivigilas y Planillas Avis • Ingreso de Pacientes a planillas alcoholtest y constatación de lesiones • Archivo de documentos foliados • Se marcan las Derivaciones • Se cobra por boletas de Isapre y Particulares • A cargo Caja de recaudaciones por turno • Se reciben radiografías derivadas de otros Cesfam • Orientación y educación al Paciente compensado y descompensado
Número de Boleta	48

INFORMACIÓN DESDE CESFAM PARA VALIDACIÓN DE RECURSOS HUMANOS DAS			
Nombre del trabajador	FRANCESCA ANABELLA BUENANTE MONTOYA		
RUT			
Cargo/Profesión	ADMINISTRATIVO		
Programa	SAR TUCAPEL		
Mes informado	JULIO 2026	Horas realizadas:24	Valor Hora: $ 5007
Horas semanales (jornada)	NO APLICA	Establecimiento: SAR TUCAPEL	Valor Bruto de la Boleta: $120.168

Firma trabajador contratado a Honorarios	Firma supervisor directo	Firma Director del Establecimiento
	DIRECCIÓN ADM. DE SALUD * I. MUNICIPALIDAD CONCEPCIÓN * SAR CESFAM TUCAPEL	CESFAM TUCAPEL DIRECCIÓN

USO EXCLUSIVO DE RECURSOS HUMANOS DAS	
Imputación	21.03.001.002 - 72.
Valor bruto a cancelar	$ 120.168.
SD Recursos Humanos pasa boleta a Proceso de pago	

"En atención a lo dispuesto en el artículo 4° de la Ley 19.628 Sobre Protección de Datos Personales y el artículo 112 de la Resolución Exenta N°500, de fecha 09 de Diciembre de 2022, Instrucción General de Transparencia Activa del Consejo para la Transparencia, es deber de los Órganos de la Administración del Estado proteger los datos sensibles y personales, por ello, se ha tachado cédula de identidad".